

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, AL BANCO DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A EMITIR RECOMENDACIONES A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA NO AUMENTAR LAS TASAS DE INTERÉS

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a emitir recomendaciones a las instituciones financieras de no aumentar sus tasas de interés, suscrita por los senadores María del Socorro García Quiroz y Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 5 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo "Consideraciones" los autores de la proposición que se dictamina se refieren a que, con base en los reportes emitidos por el Banco de México, recientemente los bancos comerciales aumentaron las tasas de interés de sus clientes que realizan pagos parciales de sus adeudos en tarjetas de crédito.

Que existen dos tipos de usuarios de tarjetas de crédito: algunos clientes utilizan las tarjetas solamente como medio de pago, cubriendo así cada mes la totalidad de sus adeudos; éstos se denominan "totaleros", generan ingresos a los bancos por las comisiones y no por los intereses. El otro segmento lo componen los clientes que, haciendo uso de la facilidad del crédito, realizan pagos parciales de sus adeudos, liberando así la disponibilidad del crédito y se les denomina clientes "no totaleros".

Que estos últimos son los clientes que tienen capacidad limitada para pagar, siendo así los más afectados por el alza en tasas de interés. De acuerdo con el citado reporte elaborado por el Banco de México, la tasa de interés efectiva promedio ponderada de los clientes no totaleros aumentó de 32.0 a 32.9 por ciento.

Que de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Instituciones de Crédito, el sistema bancario mexicano está integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el gobierno federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos autorregulatorios bancarios.

De acuerdo con lo anterior, el Estado detenta la facultad rectora respecto del sistema bancario mexicano. El Estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la república y

su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

Con base en lo descrito, es menester que las instituciones financieras, en corresponsabilidad con la ciudadanía y el gobierno, sean sensibles al contexto en el que viven millones de mexicanos que, ante la necesidad de un crédito, caen en un círculo vicioso de endeudamiento debido a las altas tasas de interés que cobran algunos bancos, favoreciendo así el incremento de la cartera vencida, debido a que muchos de estos créditos se vuelven impagables. En este sentido, los autores de la proposición presentan los siguientes

"Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Banco de México a emitir recomendaciones a las instituciones financieras de no aumentar sus tasas de interés e impulsar el financiamiento en condiciones más saludables para la economía de los mexicanos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las instituciones bancarias a ofrecer programas de pago a los clientes que se han visto en problemas para pagar sus deudas a consecuencia de la pérdida de su empleo."

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de los autores de la proposición que se dictamina y consideran procedente sus propuestas, en virtud de que se encuentran fundadas y motivadas.

La comisión dictaminadora recibe con beneplácito la propuesta de solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Banco de México que emitan, en sus respectivos ámbitos de competencia, recomendaciones a las instituciones financieras de no aumentar sus tasas de interés e impulsar el financiamiento en condiciones más saludables para la economía de los mexicanos.

Al respecto, y para determinar la competencia en la materia, se citan las siguientes disposiciones legales:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

"Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

VII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende al banco central, a la banca nacional de desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito;

..."

Ley del Banco de México

"Artículo 2o. El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos."

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Artículo 2. La comisión tendrá por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero."

Conforme a los textos legales transcritos, son autoridades en la materia que nos ocupa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en cuanto se refiere a establecer las líneas, reglas y supervisar las actividades de las instituciones financieras.

Finalmente, no se considera procedente el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorte a las instituciones bancarias a ofrecer programas de pago a los clientes, puesto que éstas son empresas del sector privado y, en todo caso, corresponderá a las instituciones públicas anteriormente mencionadas, hacer las recomendaciones pertinentes.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo federal, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a emitir, en sus respectivas esferas de competencia, recomendaciones a las instituciones financieras del país a fin de mantener estables y en los niveles más bajos posibles las tasas de interés bancarias, de ofrecer programas de pago a los clientes que se han visto en problemas para pagar sus deudas a consecuencia de la pérdida de su empleo y de impulsar en general el financiamiento en condiciones más razonables, en beneficio de la economía de los mexicanos y del país.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.